MUNICIPALIDAD DE QUILLECO RENTAS Y PATENTES

MATERIA : PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR.-

DECRETO ALC. Nº 327.-

OUILLECO, 04 de Enero del 2.019.-

VISTOS:

LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY LEY 3.063, DEL AÑO 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES.

LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 19.749, SOBRE MICROEMPRESA FAMILIAR. ..

LA SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, PRESENTADA POR DOÑA REBECA DEL CARMEN SEPULVEDA AVILA, RUT Nº 5.108.177-3, KIOSCO CON VENTA DE ART. DE BAZAR, CONFITES, BEBIDAS Y HELADOS", CON DOMICILIO EN LIENTUR S.N, POBL. I. RIQUELME, CANTERAS.-

LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y ADMINISTRACION COMUNAL.

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE A CONTAR DEL DEL 22 DE ENERO DEL 2.019, LA PATENTE COMERCIAL, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, DEL GIRO "BAZAR, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS Y HUEVOS", A NOMBRE DE DOÑA REBECA SEPULVEDA AVILA, RUT N° 5.108.177-3, PARA SER EXPLOTADA EN CALLE LIENTUR S.N, POBL. ISABEL RIQUELME CANTERAS, COMUNA DE QUILLECO.
- 2.- SE CANCELO VALOR VIGENTE AL 30 DE JUNIO DEL 2.019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- La Indicada.-
- C.c.Arch. Interesado.-
- C.c.Arch. Rentas y Patentes.-
- JQA//LCA/WRG/frc.-